

Medellín, 10/09/2021

## EDICTO

### LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La sociedad SOLUCIONES URBANISTICAS S.A.S., con Nit. 900.318.452-7, representada legalmente por el Señor HENRY ALONSO MADRID GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.347.873 o por quien haga sus veces, es titular del Contrato de Concesión No. LFI-08132X, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó Auto 2021080002321 del 08 de junio de 2021, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

**“(...) DISPONE:**

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD a la sociedad SOLUCIONES URBANISTICAS S.A.S., con Nit. 900.318.452-7, representada legalmente por el Señor HENRY ALONSO MADRID GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.347.873 o por quien haga sus veces, es titular del Contrato de Concesión No. LFI-08132X, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de CALIZA TRITURADA O MOLIDA, ubicada en los municipios de PUERTO TRIUNFO y SONSÓN de este Departamento, suscrito el día 14 de septiembre de 2006 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 25 de octubre del 2011, bajo el Código LFI-08132X, para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto, allegue:

- La póliza minero-ambiental a constituirse es de: SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/L (\$788.188) para la etapa de explotación. Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el literal f) del artículo 112 y el artículo 288 de la Ley 685 de 2001 y acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.



SC4887-1

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR BAJO APREMIO A MULTA, acorde con lo dispuesto en los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 111 de la Ley 1450 de 2011 y la Resolución N° 91544 de 24 de diciembre de 2014, a la sociedad SOLUCIONES URBANISTICAS S.A.S., con Nit. 900.318.452- 7, representada legalmente por el Señor HENRY ALONSO MADRID GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.347.873 o por quien haga sus veces, es titular del Contrato de Concesión No. LFI-08132X, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de CALIZA TRITURADA O MOLIDA, ubicada en los municipios de PUERTO TRIUNFO y SONSON de este Departamento, suscrito el día 14 de septiembre de 2006 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 25 de octubre del 2011, bajo el Código LFI-08132X, para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente, allegue lo siguiente:

- El Formato Básico Minero anual del año 2019.
- La Licencia Ambiental o en su defecto allegue el estado del trámite que se adelanta para la obtención de la misma expedido por la autoridad ambiental competente.

PARAGRAFO PRIMERO: ADVERTIR al titular que, los Formatos Básicos Mineros se deben presentar vía web en el sistema integral de gestión minera - SIGM, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4-0925 del 31 de diciembre de 2019.

PARAGRAFO SEGUNDO: ADVERTIR al titular que todos los FBM anuales deben contener el anexo de los planos georreferenciados, donde se muestren las labores de exploración, labores de preparación, labores de desarrollo y/o frentes de explotación que se adelantaron en el año reportado. Igualmente tener en cuenta que a partir del 2016 se presentan en la plataforma Anna Minería.

PARAGRAFO TERCERO: ADVERTIR al señor titular que hasta tanto no obtenga la respectiva Licencia Ambiental para el título de la referencia, no podrán dar inicio formalmente a los trabajos de explotación. Lo anterior, acorde con lo establecido en los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001 y el artículo 111 de la Ley 1450 de 2011. DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA AUTO No. \*2021080002321\* (08/06/2021) Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR, a la sociedad SOLUCIONES URBANISTICAS S.A.S., con Nit. 900.318.452-7, representada legalmente por el Señor HENRY ALONSO MADRID GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.347.873 o por quien haga sus veces, es titular del Contrato de Concesión No. LFI08132X, para la exploración



SC4887-1



técnica y explotación económica de una mina de CALIZA TRITURADA O MOLIDA, ubicada en los municipios de PUERTO TRIUNFO y SONSÓN de este Departamento, suscrito el día 14 de septiembre de 2006 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 25 de octubre del 2011, bajo el Código LFI08132X, para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente, allegue lo siguiente:

- Los formularios para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías del trimestre IV del año 2019 y de los trimestres I, II, III y IV del año 2020.

ARTICULO CUARTO: APROBAR dentro de las diligencias del Contrato de Concesión No.LFI-08132X lo siguiente:

- El Formato Básico Minero Semestral 2019
- Los Formularios para la Declaración y Liquidación de Regalías de los trimestres I, II, III de 2019.

ARTICULO QUINTO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO al titular minero de la referencia el Concepto Técnico No. 2021020010664 del 05 de Marzo de 2021.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR personalmente al (los) interesado (s) o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de ley.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.**

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el microsítio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE MINAS



Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 13 de septiembre del 2021 a las 7:30 a.m., desfijado el día 17 de septiembre de 2021, a las 7:33 p.m.

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA  
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN  
SECRETARIA DE MINAS

AHIGUITAO



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia